Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **Ing. Com. Óscar Rodríguez Quiñonez** con Cédula de Identidad Policial **N° 3.390.329**, denominado en adelante el CONTRATANTE**,** por una parte, y por la otra, la firma **NYHD S.A.,** domiciliada en **Avenida Chacoré esq. Tte Eladio Escobar Nº 2511,** Asunción, República del Paraguay, representada para este por el **Sr. Luis María Silvio Peña** en su carácter de **Representante Legal** de la empresa con Cédula de Identidad **Nº 2.390.305**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE BOCADITOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y DEFENSORÍA MUNICIPAL – AD REFERÉNDUM – PAC Nº 355.340/19",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE BOCADITOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y DEFENSORÍA MUNICIPAL – AD REFERÉNDUM – PAC Nº 355.340/19".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación **PJM Nº 4.184/19** del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de Apertura de Ofertas y Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 355.340/19.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **UOC N° 2 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN.** La adjudicación fue realizada por **Resolución PJM/N° 4.184/19.-**

NYHD S.A.
RUC: 80079913-5

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						1. NYHD S.A.	
Ítem	Código De Catalogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incl)
1	90101603-010	Servicio de menu ejecutivo	UNIDAD	EVENTO	1	40.800	40.800
2	90101603-999	Servicio de menu económico opción A	UNIDAD	EVENTO	1	32.800	32.800
3	90101603-999	Servicio de menu económico opción B	UNIDAD	EVENTO	1	32.800	32.800
4	90101603-999	Servicio de menu económico opción C	UNIDAD	EVENTO	1	32.800	32.800
5	90101603-999	Servicio de menu económico opción D	UNIDAD	EVENTO	1	32.800	32.800
6	90101603-026	Ensalada de frutas	UNIDAD	EVENTO	1	6.000	6.000
7	90101603-003	Sandwichitos de jamón y queso	UNIDAD	EVENTO	1	2.000	2.000
8	90101603-003	Sandwichitos de verdura	UNIDAD	EVENTO	1	2.000	2.000
9	90101603-003	Sandwichitos de jamón y queso	UNIDAD	EVENTO	1	2.000	2.000
10	90101603-003	Fugacitas	UNIDAD	EVENTO	1	2.000	2.000
11	90101603-003	Empanadita de carne	UNIDAD	EVENTO	1	2.000	2.000
12	90101603-003	Empanadita de jamón y queso	UNIDAD	EVENTO	1	2.000	2.000
13	90101603-003	Empanadita de pollo	UNIDAD	EVENTO	1	2.000	2.000
14	90101603-003	Tarta de queso	UNIDAD	EVENTO	1	2.000	2.000
15	90101603-003	Milanesita de carne	UNIDAD	EVENTO	1	2.000	2.000
16	90101603-003	Milanesita de pollo	UNIDAD	EVENTO	1	2.000	2.000
17	90101603-003	Croquetita de carne frito	UNIDAD	EVENTO	1	2.000	2.000
18	90101603-003	Croquetita de pollo	UNIDAD	EVENTO	1	2.000	2.000
19	90101603-004	Masitas secas surtidas	UNIDAD	EVENTO	1	1.760	1.760
20	90101603-004	Alfajocitos de maicena	UNIDAD	EVENTO	1	1.760	1.760
21	90101603-004	Pionono relleno de dulce de leche	UNIDAD	EVENTO	1	1.760	1.760
22	90101603-004	Pastaflora de dulce de guayaba	UNIDAD	EVENTO	1	1.760	1.760
23	90101603-004	Medialuna de hojaldre	UNIDAD	EVENTO	1	1.760	1.760
24	90101603-004	Conito de hojaldre	UNIDAD	EVENTO	1	1.760	1.760
25	90101603-028	Chipitas	UNIDAD	EVENTO	1	1.760	1.760
TOTAL							**214.320**

Monto Mínimo Gs. 75.013.500

Monto Máximo Gs. 150.027.000

NYHD S.A.
RUC: 80079913-5

El monto Mínimo del presente contrato es de: **Gs. 75.013.500** y el monto Máximo es de: **Gs. 150.027.000**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveer como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Dirección de Adquisiciones de la Junta Municipal de Asunción.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **JEFATURA DE PROTOCOLO.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **05%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

NYHD S.A.
RUC: 80079913-5

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 07 de marzo de 2019.-

Sr. Luis María Silvio Peña
Representante Legal
NYHD S.A.

NYHD S.A.
RUC: 80079913-5

Ing. Com. Óscar Rodríguez Quiñonez
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción